

CONCEPCIÓN, Mayo 19 de 2025.

Nº 241-FIN-2025/VISTOS: el Acuerdo Nº 354-16-2025 de fecha 15 de Mayo del 2025; La Directora de Desarrollo Comunitario solicita modificación presupuestaria; La Comisión de Hacienda Nº14 del 07 de Mayo de 2025; el Reglamento Interno del Concejo Municipal; el Acuerdo Nº126-74CE-2025 del 05 de Diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025; los artículos 3° y 62° de la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, de 22 de mayo de 2003; Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias N°04 del 30.09.2024, Artículo N°12 letra d); lo establecido en los artículos 65° y 79° de la Ley N°18.695; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12°, 56° inciso primero y 63° letra i) de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N°96 del 15.01.2024. El Decreto Alcaldicio N°1478 del 17.12.2024. El Decreto Alcaldicio N°337 del 09.04.2025 que asigna funciones.

D E C R E T O

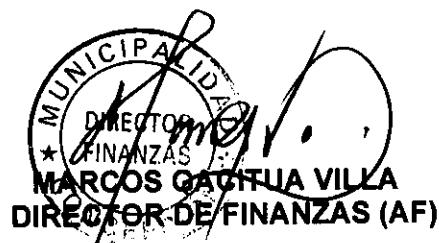
APRUÉBA Modificación presupuestaria de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción para el año 2025, por la suma de \$ 2.000.000.- de la siguiente manera:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	SSAS	GASTOS	DISMINUYE (M\$)
22		01			CXP BS. Y SERV. CONSUMO Alimentos y Bebidas	1.000.-
29		04			CXP ADQ. ACT. NO FINANCIEROS Mobiliario y Otros	1.000.-
					TOTAL GASTOS	2.000.-
SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	SSAS	GASTOS	AUMENTA (M\$)
21		04			CXP GASTOS EN PERSONAL Otros Gastos en Personal	1.000.-
22		07			CXP BS. Y SERV. CONSUMO Publicidad y Difusión	1.000.-
					TOTAL GASTOS	2.000.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,
POR ORDEN DEL ALCALDE**



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCOS QACHTUA VILLA
DIRECTOR DE FINANZAS (AF)

MGV/MSF/cms
DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Dirección de Control
- Secretaría Comunal de Planificación
- Secretaría Municipal
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Archivo

ID.DOC. 2017495